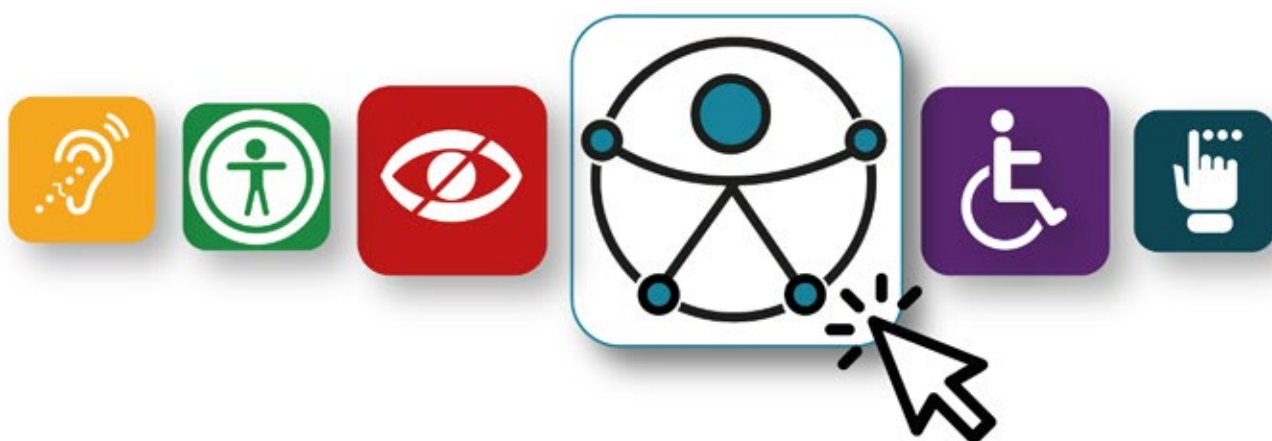


Guía para una comunicación **inclusiva y accesible en medios**



AUTORIDADES

GOBERNADOR

Axel Kicillof

VICEGOBERNADORA

Verónica Magario

MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Jesica Rey

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Andrés Larroque

Año de publicación 2026

EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO

| MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN

Griselda Guillén
María Luz Suárez
Eugenio Elorza
María Belén Martín
Fernando Selgas
Franco Zerené
Dante Alejandro Machado

DIRECCIÓN DE DISEÑO E IMAGEN

Facundo Núñez
Geraldine Gomez Montivero
Nadia Cepeda

| MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
| SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y
PRESIDENTA DEL COPRODIS

Bernarda Meglia Vivarés

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Raúl Bernardino Lucero
Daniela Belén Casi

CON LA COLABORACIÓN DE:

| ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Hablemos De Autismo en Quilmes
Familias TEA Pilar
Colectiva Nuestros Derechos en Foco
Asociación Civil Lengua Franca

| MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PROVINCIA Y EXPERIENCIA DIGITAL

Valeria Mercedes Lasagna
COORDINACIÓN DE USABILIDAD Y ACCESIBILIDAD
Guadalupe de Urquiza

ÍNDICE

Introducción	5
1. Nociones y conceptos básicos	7
Las barreras del entorno	8
¿Qué es la accesibilidad?	9
Diferencia entre integración e inclusión	9
La comunicación inclusiva y accesible	11
2. Recomendaciones para comunicar desde una perspectiva de derechos	14
Pautas generales para el tratamiento responsable de la discapacidad	15
Síntesis para un uso responsable del lenguaje	18
¿Cómo debemos abordar una entrevista?	20
Canales de participación inclusivos y accesibles	21
3. Herramientas para producir de forma accesible	22
Diseño de materiales visuales	24
Diseño de materiales audiovisuales	28
Accesibilidad web	33
Redes sociales	39
Pictogramas	45
Lectura fácil	53
4. Conclusiones por Verónica González Bonet	56
5. Marco Normativo	60
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	61
Legislación Nacional y Provincial sobre Accesibilidad e Inclusión	63
6. Organismos, ONGs y enlaces de consulta	64
7. Bibliografía de consulta	71

INTRODUCCIÓN

Consideramos que la comunicación es un derecho fundamental y una herramienta esencial para la construcción de sociedades más inclusivas. En este sentido, garantizar la accesibilidad en los mensajes y contenidos que producimos es una responsabilidad compartida que impacta directamente en la **participación plena** de todas las personas en la vida social, cultural y política.

Conscientes de este desafío, desde la Dirección de Políticas Públicas de Comunicación del Ministerio de Comunicación Pública y la Dirección de Promoción de Derechos de Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, junto a diversas organizaciones de y para personas con discapacidad, impulsamos la elaboración de la “Guía para una comunicación inclusiva y accesible en medios”. Este material tiene el propósito de brindar herramientas y recomendaciones a **comunicadoras y comunicadores**, periodistas, instituciones y organizaciones que deseen incorporar la **perspectiva de accesibilidad** en sus prácticas cotidianas.

La Guía toma como base los principios de la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), con especial énfasis en el artículo 9 (Accesibilidad) y el artículo 21 (Libertad de expresión y acceso a la información). Desde este enfoque, se promueve la **comunicación como un derecho humano**, abordando los desafíos y oportunidades para su implementación efectiva.

A lo largo de sus capítulos, la Guía desarrolla conceptos fundamentales como la diferencia entre integración e inclusión, la identificación y eliminación de barreras comunicacionales, y la aplicación de herramientas accesibles en diversos formatos. Además, presentan recomendaciones específicas para el tratamiento responsable de la discapacidad en medios, el diseño de materiales accesibles, la producción de contenidos audiovisuales y digitales, y la implementación de estrategias de participación inclusiva.

La accesibilidad en la comunicación no es una acción opcional, sino un compromiso imprescindible para avanzar hacia una **sociedad más justa e igualitaria**. Con esta Guía, esperamos contribuir a la construcción de espacios comunicacionales más equitativos, a los que todas las personas puedan acceder, y donde todas las voces sean escuchadas y respetadas.

Invitamos a cada persona y organización a incorporar estas prácticas en su trabajo cotidiano y a seguir reflexionando sobre el impacto que tiene la comunicación en la construcción de derechos y oportunidades para todas y todos.

RAÚL BERNARDINO LUCERO

Director de Promoción de Derechos para
Personas con Discapacidad

DANIELA BELÉN CASI

Integrante de la Dirección de Promoción de
Derechos para Personas con Discapacidad

1.

NOCIONES Y CONCEPTOS BÁSICOS

PRINCIPIOS PARA UNA COMUNICACIÓN ACCESIBLE E INCLUSIVA

Abordar la accesibilidad en comunicación implica comprender conceptos clave como las barreras del entorno, la comunicación inclusiva y las diferencias entre integración e inclusión. Estas nociones son esenciales para construir mensajes accesibles y reflexionar sobre prácticas igualitarias y transformadoras. Aplicar estos principios permite promover el derecho a la información y garantizar que todas las personas participen en igualdad de condiciones.

Las barreras del entorno

Las barreras son obstáculos que dificultan o impiden que las personas puedan ejercer sus derechos, participar plenamente y en igualdad de condiciones.

En el ámbito de la comunicación, estas barreras están relacionadas con el acceso a la información. Se diseñan mensajes que en general no son accesibles, por ejemplo, al usar un lenguaje complejo o técnico, sin explicaciones claras o al no ofrecer alternativas accesibles a personas que navegan con lectores de pantallas.

Identificar y eliminar estas barreras es clave para que la información llegue al mayor número de personas posible.

¿Qué es la accesibilidad?

Según la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (ONU, 2006), accesibilidad significa garantizar que todas las personas tengan acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, los medios de transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información.

En comunicación, esto implica que la información debe ser:

- **Clara:** redactada en un lenguaje sencillo y directo.
- **Accesible:** disponible a través de diferentes formatos y plataformas para garantizar su alcance universal.

La accesibilidad no es un objetivo opcional, sino un derecho fundamental que debemos garantizar.

Diferencia entre integración e inclusión

Al hablar de accesibilidad, es común que los conceptos de integración e inclusión se confundan o se utilicen indistintamente. Sin embargo, comprender la diferencia entre ambos es esencial para identificar desde qué perspectiva abordar la construcción de entornos accesibles.



O sea, mientras que la integración propone la incorporación de personas sin transformar los espacios existentes, la inclusión exige una transformación integral del entorno, garantizando que todas las personas puedan participar plenamente y en igualdad de condiciones.

La inclusión se logra también mediante el diseño universal, que consiste en crear productos, entornos y servicios accesibles para todas las personas desde el inicio, evitando la necesidad de ajustes posteriores.

En este sentido, **la comunicación inclusiva y accesible** implica diseñar productos y mensajes que tengan en cuenta la diversidad desde el inicio, garantizando equidad, accesibilidad y participación activa.

La comunicación inclusiva y accesible

De acuerdo con la [Agencia Nacional de Discapacidad](#) (ANDIS, 2017), la comunicación inclusiva “es aquella que posibilita el acceso a la información a toda la población incluyendo a las personas con discapacidad, con los apoyos específicos que se requieran según cada caso”.

Esto requiere considerar tres dimensiones de la accesibilidad:

FORMATOS ACCESIBLES

Estos aseguran que la información esté disponible en diversas modalidades para todas las personas. Para producir de modo accesible tenemos que tener en cuenta:

- ▶ **Texto.** Hacer un diseño sencillo, sin demasiados elementos distractores. Asegurar un contraste adecuado entre texto y fondo. Preferir tipografías de tamaños grandes y con formas bien definidas y fácilmente reconocibles para evitar confusiones entre caracteres similares.
- ▶ **Audio.** Ofrecer narraciones claras y audiodescripciones.
- ▶ **Video.** Incluir subtítulos, interpretación en lengua de señas y audiodescripción.
- ▶ **Documentos digitales.** Asegurarse de que los contenidos sean compatibles con lectores de pantalla, estén estructurados con encabezados jerárquicos y cuenten con textos alternativos para la información no textual, como imágenes.
- ▶ **Formato físico.** Ofrecer alternativas como braille o impresos con letra ampliada.

CONTENIDOS COMPRENSIBLES

La claridad y la relevancia son esenciales para llegar a una audiencia amplia. Y para ello debemos contemplar:

- ▶ **Lenguaje claro.** Usar oraciones simples y no muy extensas. Evitar tecnicismos, jergas y abreviaciones; y si son necesarios, explicarlos.
- ▶ **Estructura lógica.** Seguir un orden lógico o cronológico. Organizar la información en secciones claras con títulos descriptivos.
- ▶ **Uso de ejemplos.** Contextualizar conceptos con ejemplos o analogías.
- ▶ **Visualización.** Apoyar el texto con gráficos, pictogramas o ilustraciones claras que aporten al contenido. Evitar el exceso de recursos gráficos como íconos, colores y cambios de tipografía.

ALTERNATIVAS DE ACCESO

Ofrecer diversas maneras de interactuar o consumir la información. Se trata de proponer:

- ▶ **Opciones multicanal.** Publicar en plataformas digitales, impresas, redes sociales y eventos presenciales.
- ▶ **Idiomas y dialectos.** Traducir el contenido a lenguas originarias, dialectos locales y formatos bilingües o multilingües.
- ▶ **Asistencia humana.** Asegurar que existan vías de consulta como líneas telefónicas accesibles, asistencia en persona o chat en línea.
- ▶ **Accesibilidad tecnológica.** Garantizar que las plataformas digitales cumplan con normas como [las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web \(WCAG\)](#).

Entonces, la comunicación inclusiva además de reducir las barreras de accesibilidad, fomenta la participación activa y equitativa de todas las personas.

En ese sentido, se habla de comunicación inclusiva cuando, al producir mensajes, se contemplan las necesidades de cada una de las potenciales personas receptoras (infancias, personas mayores, personas con discapacidad, personas extranjeras, personas que no saben leer y escribir), ya sea en un medio audiovisual, gráfico o digital (Comisión de Discapacidad de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, 2022).

Por otro lado, **la comunicación inclusiva implica también utilizar un lenguaje respetuoso, evitando palabras que estigmatizan y vulneran los derechos de las personas.**

2.

RECOMENDACIONES PARA COMUNICAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS

COMPROMISO CON LA INCLUSIÓN

Las palabras nunca son neutrales: pueden discriminar y perpetuar estereotipos o, por el contrario, sensibilizar y promover igualdad. Las comunicadoras y comunicadores, como profesionales de la palabra, tienen un rol fundamental en este proceso, dado que los mensajes comunican ideas que construyen los valores y sentidos colectivos.

En un mundo atravesado por múltiples pantallas y redes sociales, donde las noticias moldean la comprensión del entorno, es crucial asumir la responsabilidad de comunicar con respeto e inclusión. Este capítulo invita a reflexionar sobre ese compromiso y a incorporar prácticas que fomenten una comunicación inclusiva y transformadora.

Pautas generales para el tratamiento responsable de la discapacidad

Desarrollar prácticas de comunicación inclusivas resulta fundamental, especialmente al considerar que muchas situaciones de producción comunicacional demandan rapidez y dejan poco margen para la planificación. Integrar estas pautas generales de producción en el trabajo cotidiano, es fundamental para promover la inclusión.

- Utilizar el término **personas con discapacidad** y no discapacitada/o o minusválida/o. Es conveniente utilizar expresiones que destaquen que se trata de personas, en lugar de presentar la discapacidad y sus características como el rasgo de identidad del sujeto.
- De ser necesaria mayor especificidad, **se recomiendan las expresiones:** persona con discapacidad intelectual, visual, psicosocial, auditiva o física. También se puede utilizar: personas con hemiplejia, tetraplejia, paraplejia, persona de baja talla, persona usuaria de silla de ruedas, persona con disminución visual, persona ciega, persona sorda o con hipoacusia, persona con síndrome de Down, persona con autismo, etcétera.

- **Evitar el uso de eufemismos**, diminutivos, sustantivos y adjetivaciones, tales como “personas con capacidades especiales”, “inválida/o”, entre otros. Estas referencias propician el etiquetamiento y la segregación. De igual modo, evitar señalar la discapacidad como lo opuesto a “normalidad”, o como algo que debe ser corregido o rehabilitado.
- Cada persona vive la discapacidad de manera única. Por tanto, es clave **evitar expresiones como “padecer”, “sufrir” o “estar afectado por”**, y optar por términos como “tener”. Tal como señala Verónica González Bonet en el manual “Medios y Discapacidad” (2020), estas expresiones reflejan prejuicios al asumir que la discapacidad implica necesariamente sufrimiento o una menor calidad de vida. El periodismo, desde una perspectiva de derechos, debe evitar prejuicios y enfocarse en informar respetando las percepciones y habilidades de cada persona.
- Es fundamental **erradicar enfoques de comunicación paternalista** ya que transmiten un sentimiento de superioridad, ni tomar una actitud compasiva, benefactora o dadivosa. Por ejemplo, en lugar de frases como “Personas con discapacidad son acompañadas para que puedan participar”, que sugiere dependencia y una postura benefactora, se recomienda decir “Personas con discapacidad participan y deciden junto a otras y otros en el proyecto”, subrayando su autonomía y capacidad de decisión sin asumir una posición de superioridad.
- **Ni héroes ni víctimas.** Se recomienda evitar golpes bajos, música emotiva y mostrar a las personas con discapacidad como superhéroes o superheroínas. Se sugiere contar historias personales solo en relación con hechos colectivos. *“Detrás de la lástima o la excesiva admiración se esconde una profunda discriminación”* (González Bonet, 2020, p.10).
- **No mostrar la discapacidad como un disvalor**, considerando a las personas con discapacidad como incapaces de tomar decisiones, inferiores, improductivas, asexuadas o inmaduras. Es fundamental erradicar estos estereotipos para promover una visión más inclusiva y respetuosa.

- **Contemplar a las personas con discapacidad como fuentes en todos los temas.** Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en todos los ámbitos sociales, más allá de temas relacionados con su discapacidad. Es fundamental incluirlas como voces activas en áreas como política, economía, cultura, salud y deportes, asegurando herramientas de accesibilidad comunicacional para facilitar su expresión y participación. Además, es clave recurrir a organizaciones de personas con discapacidad como fuentes a la hora de producir notas periodísticas.
- **Considerar la interseccionalidad.** Es importante considerar las características sociales que se entrecruzan con la discapacidad, como la pobreza, la pertenencia a comunidades LGTBI+, a pueblos originarios o ser persona mayor (60 años o más), entre otras. Estas situaciones y características pueden representar tanto desafíos como oportunidades, y deben ser comunicadas en su contexto social completo.
- **Incorporar la perspectiva de género.** Mujeres y diversidades con discapacidad enfrentan mayores riesgos de abuso, violencia y desigualdad, y suelen tener más barreras para denunciar estas situaciones. Es importante visibilizar estas realidades y destacar su participación en movimientos sociales, así como abordar temas como derechos laborales, familiares, sexuales, reproductivos y no reproductivos.
- **Transversalizar la temática.** No siempre debe estar en la sección sociedad; es necesario que se elaboren notas sobre discapacidad y economía, política, deportes, cultura, espectáculos, etcétera.

Síntesis para un uso responsable del lenguaje

Expresión adecuada

- Persona con discapacidad
- Persona con discapacidad intelectual, visual, psicosocial, auditiva o física
- Persona con hemiplejia, tetraplejia, paraplejia
- Persona de baja talla
- Persona usuaria de silla de ruedas
- Persona con disminución visual
- Persona ciega
- Persona sorda o con hipoacusia
- Persona con síndrome de Down
- Persona con autismo o persona en el espectro autista
- Persona en situación de discapacidad

Expresión inadecuada

- Discapacitado/a
- Personas con capacidades diferentes
- Persona con necesidades especiales
- Paciente
- Lisiado/a
- Paralítico/a
- Deficiente
- Retrasado/a
- Minusválido/a
- No vidente
- Enano/a
- No utilizar verbos o expresiones como:
sufre, padece o está afectado por.

Ejemplos 	Ejemplos 
1. "Personas con discapacidad lideran iniciativas comunitarias para mejorar la accesibilidad urbana" Este titular destaca a las personas con discapacidad de manera respetuosa, priorizando su rol activo y evitando etiquetas discriminatorias.	1. "No vidente supera sus limitaciones y diseña herramienta educativa" El uso de no vidente es incorrecto, pues invisibiliza a la persona al definirla por una carencia, además de presentar la discapacidad como una "limitación" a superar.
2. "Persona con discapacidad física representa a su país en torneo internacional de natación" Este titular pone énfasis en la acción y el logro, utilizando una terminología respetuosa y libre de connotaciones negativas.	2. "Capacidades diferentes: discapacitado crea su propio negocio" Aquí se emplean términos incorrectos como capacidades diferentes y discapacitado, que refuerzan estereotipos y no reconocen a la persona como sujeto de derechos.
3. "Persona con discapacidad visual crea un programa inclusivo para la educación digital" Este titular utiliza el término correcto persona con discapacidad visual, destacando a la persona y su aporte, sin recurrir a lenguaje peyorativo.	3. "Joven que padece discapacidad física se convierte en ejemplo de superación" El verbo padece es inapropiado, ya que asocia la discapacidad con sufrimiento, reforzando estereotipos negativos.

● ¿Cómo debemos abordar una entrevista?

A continuación, se presentan algunas indicaciones para tener en cuenta al momento de entrevistar a personas con discapacidad:

1. Relevar previamente requerimientos de accesibilidad de la persona a entrevistar. Por ejemplo: interpretación en lengua de señas, espacio para circulación sin obstáculos, descripción espacial que sea necesaria, anticipación de la información, etcétera.
2. Conversar previamente con la persona para abordar la entrevista desde una perspectiva de derechos: acordar con la persona entrevistada las formas de nombrar (por ejemplo, el propio pronombre y a sí misma/o en relación a la discapacidad).
3. Revisar las preguntas planificadas, corroborando su enunciación para facilitar la comprensión.
4. En los casos en los que la persona esté acompañada, dirigirse siempre a quien se esté entrevistando.
5. Si la entrevista es audiovisual, realizar encuadres y tomas que fomenten la igualdad y el trato respetuoso entre las y los participantes. Esto incluye, por ejemplo, considerar la altura de la persona entrevistada y de la o el periodista, para evitar una jerarquización visual que pueda influir en la percepción del trato o la dinámica de la conversación.
6. Si se trata de una persona con discapacidad intelectual, optar por preguntas cortas, evitar términos abstractos, utilizar palabras habituales y reformular las preguntas si se reconoce que no fueron claras o precisas.
7. En el caso de una persona con discapacidad auditiva: mirar a la cara, no masticar chicle y hablar pausadamente. Algunas personas pueden requerir intérprete de lengua de señas; también hay personas que pueden leer los labios y están oralizadas.
8. Si la entrevista está dirigida a una persona con discapacidad visual en un contexto en donde hay mucha gente, brindar referencias claras, que no sean visuales y mencionar a quién se le habla al momento de realizar preguntas o comentarios.

● Canales de participación inclusivos y accesibles

Además de la producción y el tratamiento de la información, resulta fundamental crear canales de retroalimentación con las personas destinatarias (*feedback*) que también sean inclusivos y accesibles. Para ello, es importante:

- 1. Diseñar canales accesibles.** Asegurarse de que los espacios de retroalimentación, como encuestas, formularios o comentarios en redes sociales, sean accesibles para las personas con discapacidad que requieran diversos ajustes y apoyos. Esto puede incluir opciones como formularios en lectura fácil (LF), soporte para lectores de pantalla, o versiones en lengua de señas para materiales en video.
- 2. Consultar a las personas con discapacidad.** Antes de implementar un canal o propuesta de *feedback* o retroalimentación, consultar directamente qué necesitan y cómo les resultaría más accesible. Sus opiniones y experiencias son fundamentales para identificar barreras y mejorar la accesibilidad.
- 3. Evaluar y mejorar constantemente.** La inclusión no es un esfuerzo de una sola vez. Analizar periódicamente cómo está funcionando la participación y escuchar las sugerencias de mejora. Una comunicación inclusiva y accesible se construye con práctica y compromiso.

Promover la inclusión de todas las personas requiere garantizar la accesibilidad de su participación, capacitando a los equipos de comunicación y adaptando el lenguaje y los formatos, tal como se ha recomendado hasta el momento, y como se detalla en el siguiente apartado de esta guía.

3.

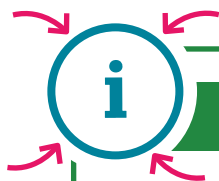
HERRAMIENTAS PARA PRODUCIR DE FORMA ACCESIBLE

FORMATOS ACCESIBLES Y CONTENIDOS COMPREENSIBLES

Este apartado se centra en cómo producir mensajes que consideren las diferentes necesidades de percepción, encuentro, comprensión y uso, utilizando formatos accesibles y contenidos comprensibles.

Principios básicos

Una comunicación inclusiva se estructura teniendo en cuenta principios que permitan que todas las personas, independientemente de sus capacidades, nivel educativo, idioma o contexto, puedan acceder, comprender y participar plenamente en la información que se les ofrece.



Encuentro

- Diseñar mensajes que sean fáciles de localizar y acceder.
- Organizar la información de manera lógica y clara, evitando que las personas tengan que buscar demasiado para encontrar lo que necesitan.



Percepción

- Tener en cuenta las tres vías principales de percepción: visual, auditiva y táctil, recordando utilizar lectura fácil y/o lenguaje claro, evitando el uso de metáforas, eufemismos, y lugares comunes.
- Proveer alternativas que permitan a cada persona recibir la información según su forma de percibir el entorno.



Comprensión

- Asegurar que los contenidos sean claros, fáciles de interpretar y no den lugar a ambigüedades.
- Usar un lenguaje sencillo, con explicaciones breves y directas.



Uso

- Proveer información completa y acompañarla de herramientas que permitan a las personas interactuar con ella de manera autónoma.

● Diseño de materiales visuales

Para lograr una mayor accesibilidad es importante poner el foco en algunos aspectos, como los colores, los contrastes y la disposición del contenido que juegan un papel fundamental para que el mensaje sea comprensible.

● Disposición

- Presentar la información con una estructura organizada.
- Alinear los textos a la izquierda (no justificar) y colocar todo el texto en horizontal.
- Evitar dividir las palabras entre dos líneas.

- Evitar el uso de textos en columnas, salvo que se trate de tablas. Los lectores de pantalla, utilizados por personas ciegas, no leen bien los textos en columnas.
- Asegurarse de que el interlineado esté adecuadamente separado. Si el espacio es insuficiente, se dificulta la lectura.

● Fuente

Se sugiere un tamaño mínimo de 12 puntos, aunque lo más recomendable es utilizar 14 puntos. Además, preferir tipografías con formas bien definidas y fácilmente reconocibles para evitar confusiones entre caracteres similares. El tipo recomendado es sans serif o de palo seco, por ejemplo: Arial /Helvética.

En sitios como [Google Fonts](#) se pueden descargar fuentes tipográficas, bajo licencia de Creative Commons, que garantizan la accesibilidad y la legibilidad de los materiales.

● Contrastes

Procurar el mayor contraste entre texto y fondo (mínimo 70%). Para garantizar un contraste adecuado, no se recomienda hacerlo "a ojo", sino utilizar validadores específicos como WebAIM, que permiten comprobar si se cumplen los niveles óptimos de accesibilidad. Se puede acceder haciendo clic acá:

[Comprobador de contraste de WebAIM - Web Accesibility In Mind.](#)

Además, utilizar fondos lisos, evitando fondos estampados con patrones complejos que dificultan la legibilidad. Y, al imprimir, elegir papel mate (sin brillo).



● Imágenes claras y definidas

Las imágenes deben tener contornos bien marcados. Los rostros o siluetas de personas deben mostrar todos los detalles importantes, como los rasgos faciales completos.

● Uso de color en las imágenes

Cuando sea posible, es recomendable usar color en las imágenes, ya que esto puede mejorar la comprensión.



Esta primera imagen tiene poco contraste entre las zonas de la piel con el fondo blanco, lo cual puede dificultar la comprensión de la figura. Tampoco tiene indicación de facciones del rostro; no está claro si está mirando hacia el teléfono (¿o es una hoja?) o si está mirando hacia adelante con la cabeza baja, atendiendo el camino.



La segunda imagen, por el contrario, tiene un buen contraste de color con el fondo, y la persona tiene dibujados sus ojos, nariz y orejas, lo cual brinda más información, por ejemplo sobre la dirección de la mirada y del andar. También resulta más evidente que en su mano hay un dispositivo telefónico.

● Comunicación efectiva

Las imágenes no deben ser solo decorativas. Deben tener una función clara para comunicar algo. Usar dibujos o imágenes sin propósito no ayuda a hacer la información accesible.

● La imagen debe ser informativa

Las imágenes y pictogramas deben ser claros y comprensibles, sin embargo, recomendamos que sean acompañados de un texto que refuerce su significado para asegurar la accesibilidad de la información.

● Diseño de materiales audiovisuales

En línea con el apartado anterior, para crear un producto audiovisual que garantice que toda la comunidad pueda acceder a él comprendiendo su contenido, es importante incorporar recursos tales como:



Subtitulado



Audio-descripción para personas con discapacidad visual



Audio-descripción en español sencillo para personas con discapacidad intelectual



Interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA)



Código QR para acceder desde un texto impreso que remita al video accesible

En Argentina, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522, aprobada en 2009, establece en su Artículo 66 la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad en televisión abierta, señales locales de producción propia y programas nacionales informativos, educativos, culturales y de interés general. Para ello, se deben incluir recursos que faciliten el acceso a personas con discapacidad, personas mayores y otros colectivos con dificultades para comprender los contenidos.

Es importante tener en cuenta que no siempre es necesario utilizar la totalidad de los recursos mencionados, ya que va a depender del contenido de la pieza. Veamos algunas características fundamentales de cada uno:

- **Subtitulado.** Es una representación escrita en pantalla de los diálogos, sonidos y efectos sonoros relevantes de un contenido audiovisual. Cada uno de estos elementos suele estar identificado por colores para diferenciarse ante el espectador.
- **Audio-descripción para personas con discapacidad visual.** Se caracteriza por ser una narración en off del material, es decir, la descripción de aquellos elementos de las imágenes que transcurren en la pantalla y que la persona ciega o con discapacidad visual no puede percibir. Por ejemplo, las acciones, el lenguaje corporal, la ambientación, el vestuario y otros detalles importantes.
- **Audio-descripción en español sencillo para personas con discapacidad intelectual.** Es el lenguaje simple que se utiliza para resumir y agrupar cuestiones que estén sucediendo en la pantalla, incluidos los elementos, personas e información que se esté narrando.

- **Interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA).** Es la lengua natural (idioma) de la mayoría de las personas sordas, que se caracteriza por ser espacial y viso-gestual debido a que su forma de expresión es corporal. En las producciones audiovisuales, el recuadro de interpretación en lengua de señas es fundamental, en tanto se caracteriza por ser una imagen que se sobreimprime a la pantalla general en la parte inferior derecha. Para ser correctamente visualizado, debe ocupar un porcentaje no menor al 11,11% del total de la pantalla.
- **Códigos QR (Códigos de Respuesta Rápida).** Los códigos QR ayudan a que más personas puedan acceder a la información con teléfono móvil o un lector especial. No requieren que la persona usuaria tenga conocimientos técnicos avanzados, ya que solo es necesario tener un teléfono inteligente o dispositivo con capacidad de escaneo, lo que hace que esta herramienta sea accesible para gran cantidad de personas, incluso aquellas que no están familiarizadas con tecnologías complejas. A través de un código QR se pueden compartir, por ejemplo:
 - ▶ textos mediados por la lectura fácil (LF),
 - ▶ subtítulos y transcripciones,
 - ▶ videos que usan lengua de señas,
 - ▶ páginas web que tengan una versión especial, diseñadas para personas que usan tecnologías como lectores de pantalla.

● Recomendaciones para la producción de materiales sonoros accesibles

- **Evitar extremos en los sonidos.** Utilizar tonos equilibrados, evitando sonidos muy agudos o graves que puedan resultar molestos o difíciles de percibir para personas con pérdida auditiva o hipersensibilidad sensorial.

- **Asegurar control de volumen.** Diseñar materiales que permitan ajustar el volumen fácilmente para adaptarse a las necesidades de cada persona.
- **Utilizar tonos claros y breves.** Evitar sonidos largos o repetitivos que puedan generar sobrecarga auditiva y dificultar la comprensión del mensaje.
- **Compatibilidad con dispositivos de apoyo.** Asegurarse de que los materiales sean accesibles mediante audífonos, implantes cocleares o lectores de pantalla. Utilizar formatos estándar como MP3, WAV o AAC para garantizar su funcionalidad.
- **Hablar con claridad y con pausas.** Vocalizar correctamente, hablar de forma clara y hacer pausas adecuadas facilita la comprensión del contenido, además mejora la precisión de los subtítulos creados por programas de generación automática.

● Herramientas y aplicaciones para crear y adaptar materiales audiovisuales accesibles

- **[Zoom](#), [Google Meet](#)** o software de grabación multicámara. Permite grabar contenido con una persona que interpreta en lengua de señas en tiempo real y se pueden utilizar de manera gratuita.
- **[Camtasia](#), [Adobe Premiere Pro](#), [Kdenlive](#), [Shotcut](#), [DaVinci Resolve](#)**. Útiles para integrar la ventana de la/el intérprete en los videos finales.
- **[Adobe Premiere](#), [OpenShot](#), [Filmora](#), [Camtasia](#), [Otter.ai](#), [Descript](#), [Amara](#)**. Software de subtítulos y transcripción: pueden complementar la accesibilidad con subtítulos sincronizados.
- **[InShot](#)**. Ofrece una herramienta llamada PIP (Picture-in-Picture) que permite insertar un video dentro de otro, brindando la posibilidad de ajustar su formato, duración, color, contraste y aplicar efectos como el croma. Esta funcionalidad es ideal para incluir el recuadro de intérprete de lengua de señas en un video, sin perder calidad. Además, el uso de croma mejora la visibilidad de la imagen, lo que contribuye a hacer el video más accesible para las personas sordas o con discapacidades auditivas. Por otro lado, también ofrece la posibilidad de agregar y/o editar subtítulos.



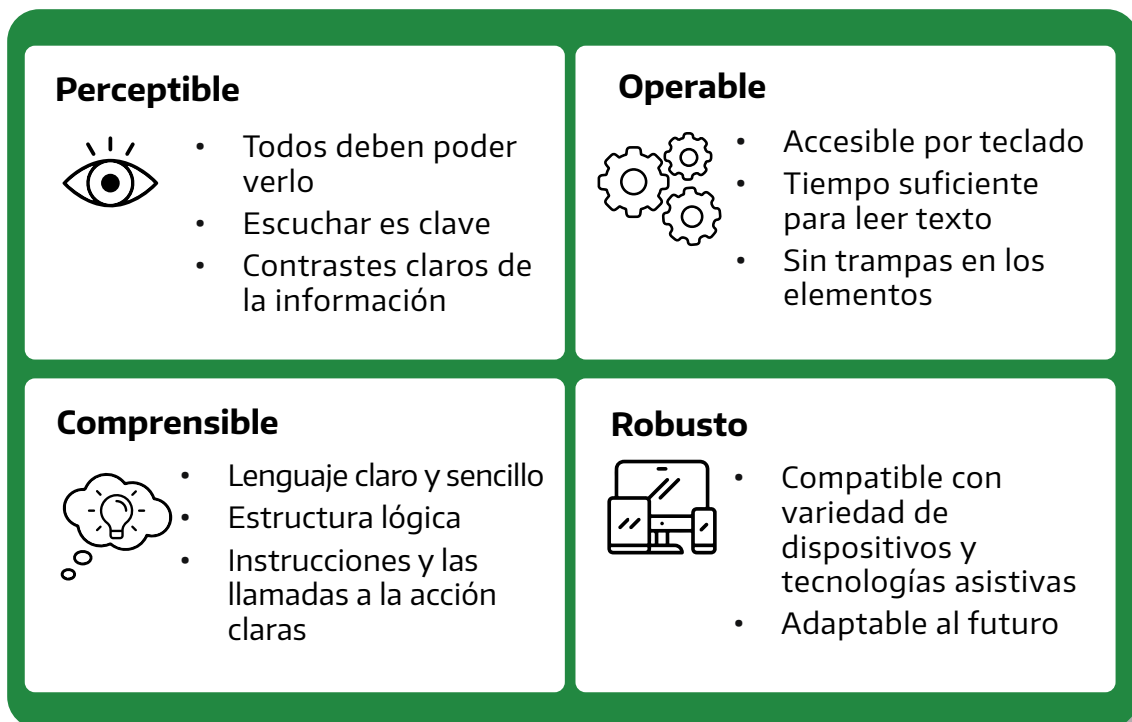
Es importante siempre realizar pruebas con personas usuarias con discapacidad para verificar que el material sea claro y accesible.

● Accesibilidad web

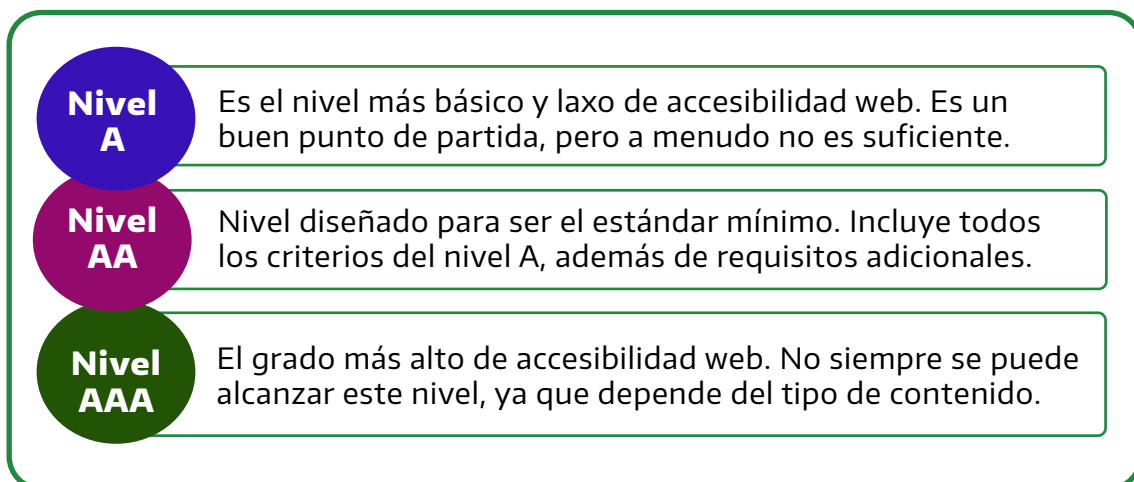
La accesibilidad web es esencial para construir una sociedad digital inclusiva, eliminando barreras para que todas las personas puedan acceder a la educación, el empleo, los servicios gubernamentales y otros recursos en línea de manera equitativa, permitiéndoles participar de manera más igualitaria, activa y plena en la sociedad.

- **Desarrolla autonomía.** La accesibilidad web brinda la autonomía necesaria para realizar tareas cotidianas, como buscar información, realizar compras en línea o comunicarse con otras personas, sin depender de terceros.
- **Mejora la calidad de vida.** Al poder acceder a una mayor cantidad de información y recursos, se pueden ampliar conocimientos y desarrollar habilidades.
- **Favorece la reducción de la brecha digital.** La accesibilidad web contribuye a reducir la brecha digital existente, posibilitando mayores oportunidades de acceso a la información y a las tecnologías.

Existen normas y consensos internacionales como las **Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.1** que definen cómo crear un contenido web más accesible para personas con discapacidad. Se funda sobre cuatro principios elementales:



A su vez, existen tres niveles de adecuación que se califican como **A**, **AA** o **AAA**.



El nivel AA es el que la legislación y normativa existente en materia de accesibilidad cita como razonable para que las personas usuarias puedan acceder a los contenidos de la web pública sin encontrar grandes dificultades. Por ello, las páginas web certificadas con Doble A, se consideran accesibles, posibilitando que las personas con discapacidad puedan percibir, comprender, navegar e interactuar con la web.

Respaldan este derecho las siguiente leyes y normativas en Argentina:

- Ley 26.653 (Ley Provincial 15.115). Establece la accesibilidad obligatoria en sitios web gubernamentales. [Leer el texto completo de la norma.](#)
- Ley 26.378. Ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que incluye la accesibilidad digital. [Leer el texto completo de la norma.](#)
- Disposición de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información del Ministerio de Modernización de La Nación (ONTI) 2/2014. *Normas de accesibilidad web 2.0.* [Leer el texto completo de la norma](#)

En todo el mundo, cada vez más plataformas y regulaciones promueven estándares de accesibilidad digital. Los organismos del Estado están alcanzados por estas normativas y, por lo tanto, tienen la obligación de garantizar que sus sitios web sean accesibles.

En el caso de los medios y otras plataformas privadas, si bien no siempre existe una exigencia legal, adoptar estos estándares es una decisión ética que contribuye a una comunicación más inclusiva y fortalece su reputación.

● **Cómo favorecer la accesibilidad según diferentes perfiles de personas usuarias**

A lo largo del documento se abordaron diversos aspectos, estrategias y recomendaciones para producir contenido accesible, los cuales son replicables en el desarrollo de un sitio web.

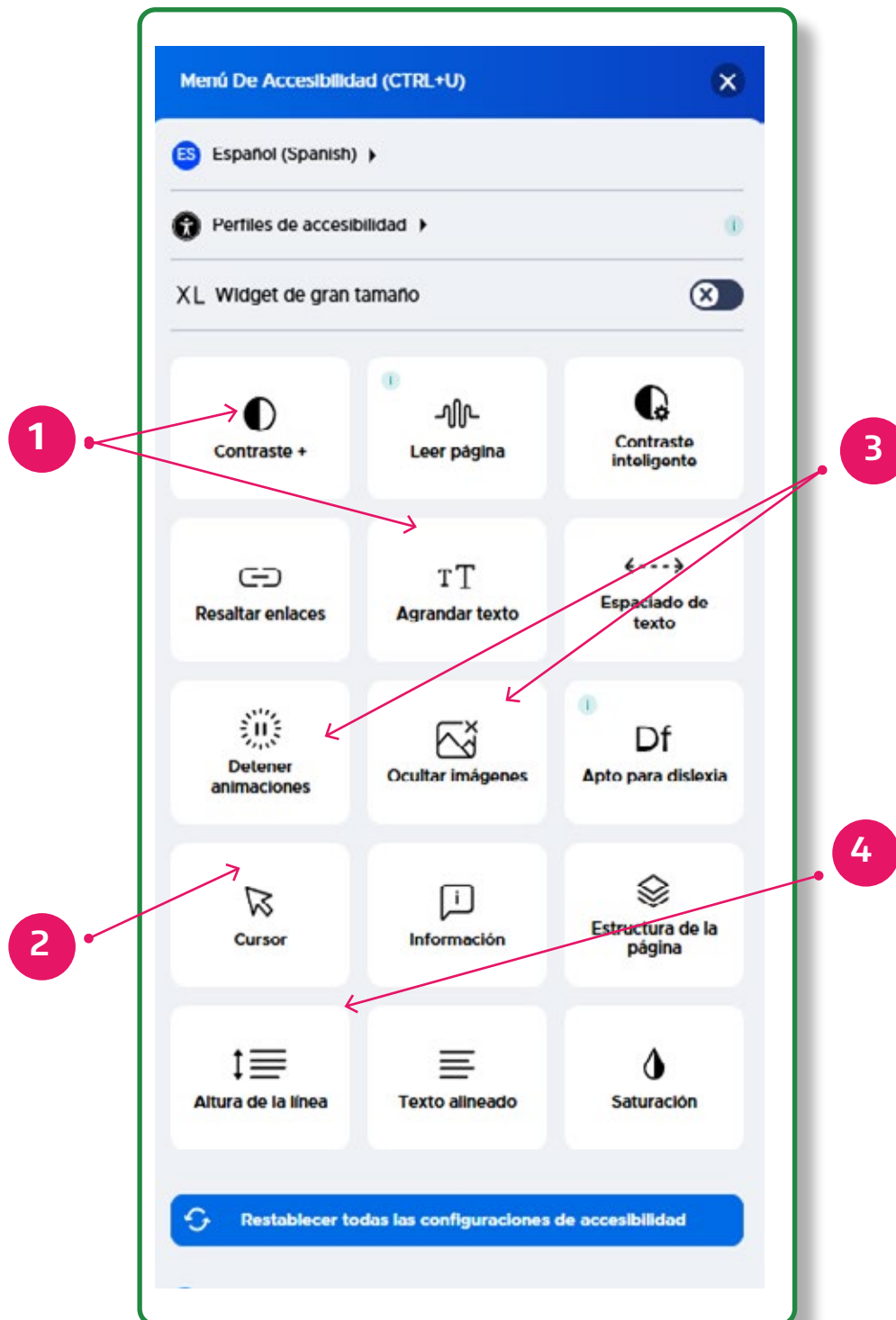
Hacer que un sitio web sea accesible es importante por muchas razones, entre ellas: mejora el posicionamiento en los motores de búsqueda, amplía la audiencia, aumenta el rendimiento del sitio web y hace que las personas usuarias se sientan valoradas.

Existen diversas herramientas que permiten realizar un análisis del sitio web para **evaluar el nivel de accesibilidad** desde el desarrollo hasta su publicación. Algunas de ellas son:

- **Comprobador de accesibilidad de Intent Based**, escanea los sitios web en busca de problemas de accesibilidad basándose en las normas de distintos países del mundo y en los estándares WCAG actuales. Esta herramienta es de uso gratuito y puede utilizarla cualquier persona siempre que disponga de la URL del sitio web.
- **tota11y**, es una herramienta de accesibilidad informativa, todo en uno, que se instala en el navegador de la persona usuaria. La mayoría de las funciones son gratuitas, proporciona información sobre los errores de accesibilidad del sitio web.
- **Google Lighthouse**, es una herramienta para mejorar el rendimiento y la calidad de las aplicaciones web. Es un auditor técnico de sitios web, con el que se puede analizar la accesibilidad. Es de uso gratuito y tiene una utilidad de código abierto dentro de DevTools.

Es importante aclarar que estas herramientas solo **permiten ajustes sobre sitios web que ya cuentan con una base accesible**. Si una página no posee descripciones en sus imágenes o no está configurada para maximizarse correctamente, estas herramientas no podrán solucionar dichas barreras. Actualmente, su función no es crear contenido accesible ni corregir el código del sitio, sino únicamente modificar ciertos parámetros para mejorar la experiencia de uso.

Pero, además, existen herramientas que puede indexar a los mismos para que cada persona usuaria pueda ajustar según sus necesidades. Por ejemplo, en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires se implementó un **Plug In** que tiene por objetivo permitir este ajuste o configuración del sitio. En este caso se trata de **User Way**.



1) Disminución visual

Opciones para magnificar el tamaño de las letras y modificar estilos. Imágenes y textos con buena relación de contraste figura-fondo.

2) Discapacidad motriz

Interacción tanto mediante el *mouse* como por teclado. Íconos bien separados.

3) Déficit de atención

Evitar sobrecarga de información textual o de imágenes.

4) Discapacidad cognitiva

Posibilidad de desactivar con facilidad elementos visuales o sonoros distractores. Variación del tamaño de los caracteres.

La optimización del *Plug In* puede beneficiar a personas con **hipoacusia o sordera** si ofrece información sonora con subtítulos o transcripción, se redacta con lenguaje sencillo, se incorporan imágenes que ilustren las páginas con abundante texto para simplificar su comprensión. Y, cuando sea posible, si se ofrece video en lengua de señas complementario.

Las personas con **discapacidad cognitiva y/o déficit de atención** precisan de una organización clara de la información y de uso del lenguaje sencillo evitando jergas.

En relación a la especificidad de las personas con **discapacidad motriz**, un aspecto a tener en cuenta es que las actividades o propuestas de interacción no tengan límite de tiempo para su resolución.

Para las personas con **ceguera y baja visión** será clave contar con imágenes con texto alternativo que las describa; videos con audio o texto que los detalle; tablas o formularios con lógica adecuada de navegación y posibilidad de ser recorridos utilizando el teclado y que el texto tenga sentido aún fuera de contexto.

● Redes sociales

Mejorar la experiencia de usuario (UX) también es trabajar en la accesibilidad e inclusión del contenido. Permite atraer a un público más amplio y además **aumenta la interacción con el contenido** y la marca, un factor importante para los algoritmos de redes sociales y buscadores.

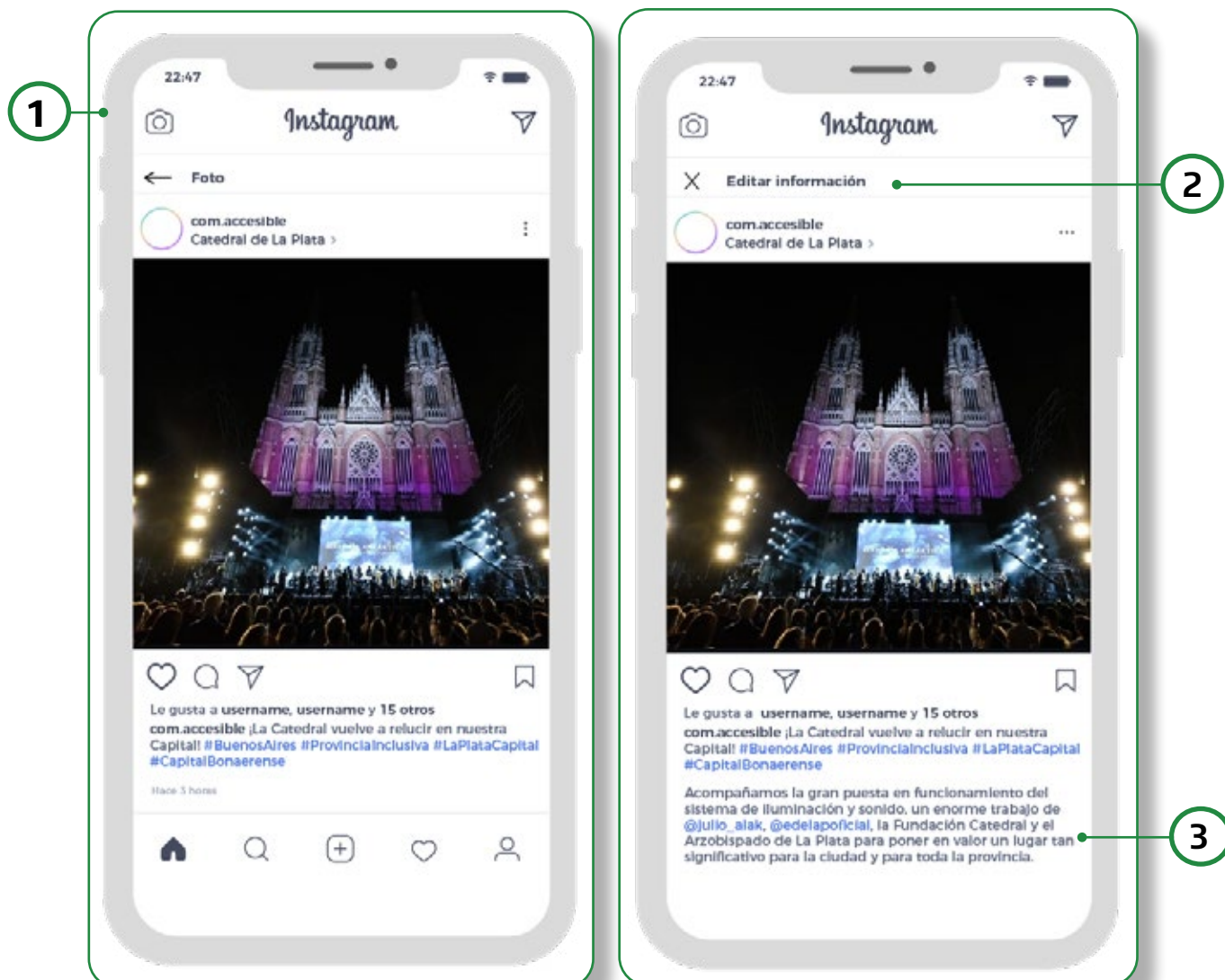
● Recomendaciones para publicaciones accesibles en redes sociales

Muchas de las estrategias de accesibilidad, vistas a lo largo de este material, aplican a diversos formatos y plataformas digitales, como sitios web, videos y aplicaciones. Implementarlas en redes sociales es especialmente recomendado, ya que pueden ser interpretadas por las herramientas de accesibilidad de los dispositivos donde son utilizadas.

A continuación, se desglosan algunas recomendaciones que permitirán crear publicaciones accesibles en las redes sociales, fomentando la inclusión y buscando ampliar y mejorar la experiencia de todas las personas.

- Las redes sociales como **Facebook**, **X** e **Instagram** cuentan con la función “ALT TEXT”, es decir, la función de texto alternativo para la imagen que es percibido por los lectores de pantalla. En muchas ocasiones, esta lectura automática no es correcta o precisa. Para corregir esto se puede hacer una edición del texto alternativo y describir las imágenes. Por ejemplo, en Instagram se realiza de la siguiente manera:

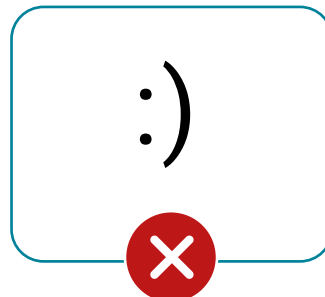
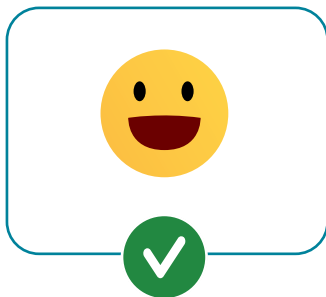
1. Se sube la imagen.
2. Se selecciona la opción de editar.
3. Luego, la opción “configuración avanzada”.
4. Finalmente, la opción “agregar texto alternativo”.



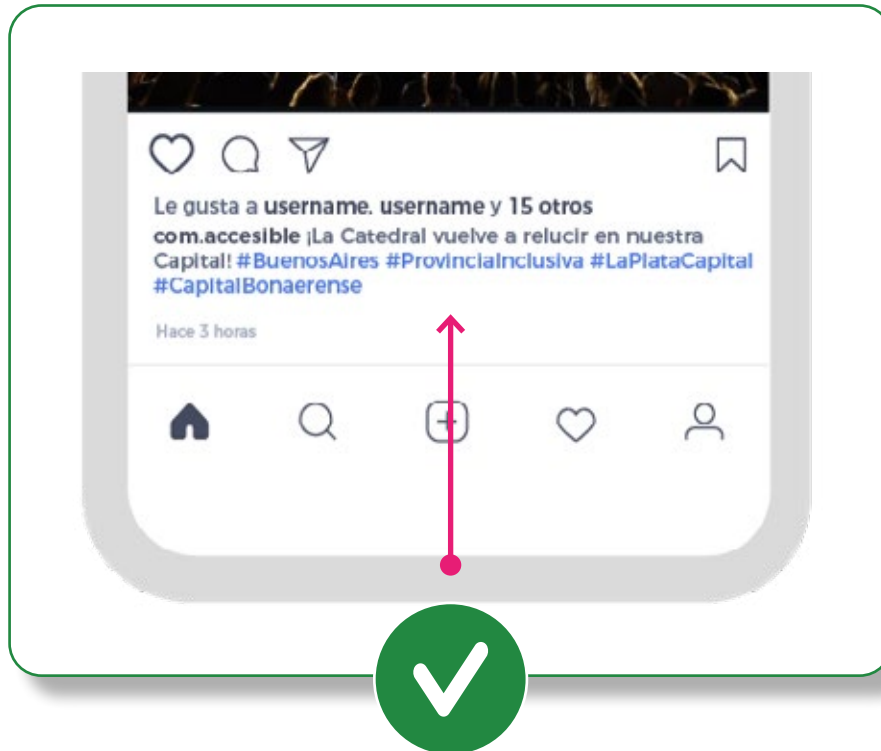
El texto incluido debe ser descriptivo, breve y lo más concreto y fiel a la imagen posible.

Las descripciones alternativas (ALT TEXT) en imágenes y videos son indexadas por los motores de búsqueda, lo que permite entender mejor de qué trata el contenido. Esto puede mejorar el posicionamiento del medio en búsquedas relacionadas.

- Subtítulos y audiodescripción. En videos, incluir subtítulos para personas sordas y audiodescripciones para personas ciegas.
- Utilizar emojis con moderación. Su exceso puede ser molesto para personas usuarias con lectores de pantalla. Además, se deben evitar caracteres para dibujar emoticones (por ejemplo: “:)” para representar una cara sonriendo). Los lectores de pantalla no los interpretan correctamente.



- Utilizar mayúsculas iniciales en cada palabra al construir Hashtags ya que facilita la lectura (por ejemplo, #AccesibilidadWeb).



- Colores de alto contraste. Usar combinaciones legibles (texto oscuro sobre fondo claro o viceversa). Por ejemplo, fondos blancos o amarillos mate con texto azul, rojo o verde oscuro.
- Lenguaje sencillo. Escribir frases cortas y fáciles de comprender.
- Lectura fácil. Adaptar textos para personas con discapacidades cognitivas o barreras en la comprensión.
- Tipografía simple y clara. Arial, tamaño 24 o mayor, por ejemplo, ya que no posee formas muy complejas de comprender. Se las denomina como “tipografías cuadradas o lineales”. En este sentido también se recomienda evitar letras con tipografías complejas: a más complejidad menor definición y mayor esfuerzo visual. Algunas de ellas pueden ser letras con muchas curvas o formas.
- Asegurarse de que el tamaño y grosor sean suficientes para destacar sobre el fondo.
- Fondos neutros. Evitar imágenes o marcas de agua detrás del texto.



**BUENOS AIRES
CRECE**

Descripción de la imagen:

- Tipografía simple y clara.
- Lenguaje sencillo.
- Fondo neutro.
- Colores de alto contraste.



Descripción de la imagen:

- Se mezclan mayúsculas con minúsculas.
- Las letras se unen por el propio formato, implicando un mayor esfuerzo visual.
- El fondo con tramas dificulta la lectura.



Es importante poder validar los materiales con personas con discapacidad.

● Pictogramas

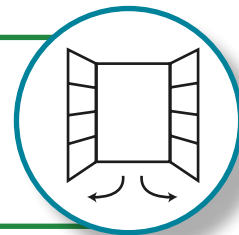
Los pictogramas son imágenes que representan ideas, conceptos, acciones u objetos de manera simplificada y clara. Son una herramienta versátil y adaptable que puede mejorar significativamente la calidad de vida de personas con discapacidad, facilitando la comunicación, la comprensión y la autonomía, ya que facilitan la comprensión de conceptos abstractos o complejos.

La clave está en que sean intuitivos y universales, es decir, que puedan ser entendidos por la mayor cantidad de personas posible.

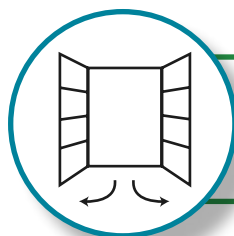
La imagen debe transmitir la información por sí misma. No debe ser solo un complemento, ya que no todas y todos entienden el texto escrito.

En el siguiente ejemplo se diferencia un pictograma de una imagen que funciona como anclaje.

¿Qué información transmite el siguiente dibujo? ¿es inequívoco? ¿o dudamos al construir su sentido?

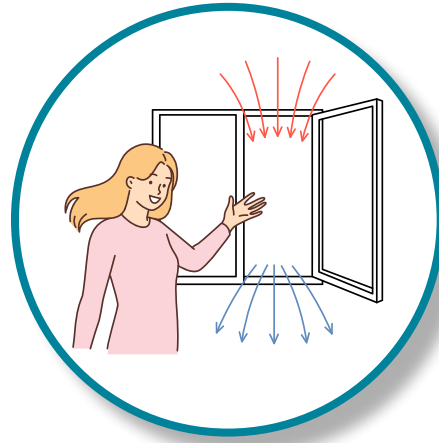


Este símbolo fue publicado en el contexto de la pandemia de COVID-19, acompañado de un texto que complementaba el mensaje que se quería transmitir: "Ventilar los ambientes". Por lo tanto, el dibujo solo no funciona como pictograma, sino como anclaje.



**Ventilar
los ambientes**

Las siguientes imágenes son ejemplos de pictogramas cuyo mensaje sobre la indicación de 'ventilar los ambientes' es claramente comprensible, ya que transmiten la información de manera autónoma.



¿Para qué usar los pictogramas en comunicación?

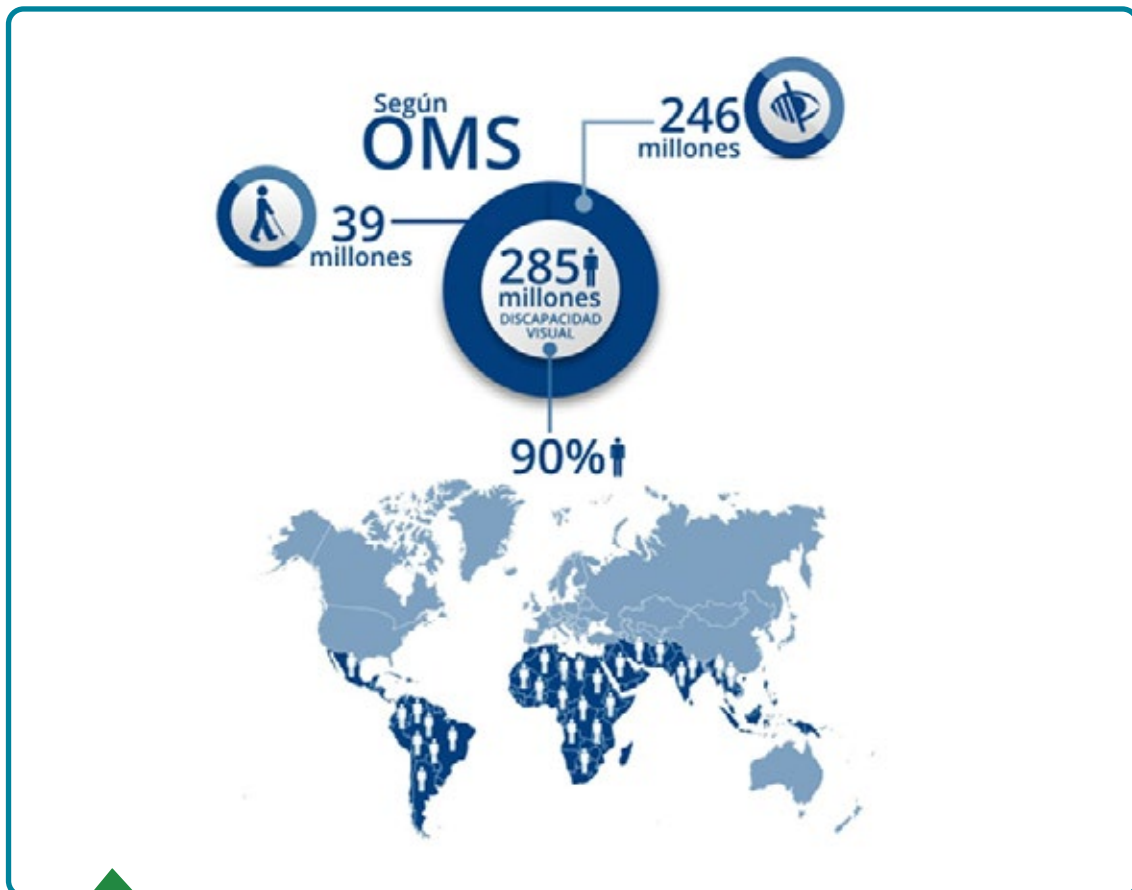
- Para crear presentaciones más dinámicas y visuales.
- Para transmitir mensajes importantes de forma rápida y clara.
- Para facilitar la comunicación con personas que tienen dificultades de aprendizaje o del habla.

Ventajas de usar pictogramas

- Son fáciles de entender sin necesidad de conocer un idioma.
- Transmiten información de forma rápida y concisa.
- Captan la atención y hacen que la información sea más interesante.
- Se pueden utilizar en cualquier contexto y para cualquier tipo de contenido.

● Ejemplos de uso de pictogramas en medios de comunicación

- **Infografías.** Los pictogramas son ideales para representar datos de forma visual y atractiva. Por ejemplo, se pueden utilizar pictogramas para mostrar estadísticas sobre un tema en particular o para comparar diferentes datos.



Infografía sobre discapacidad visual según estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

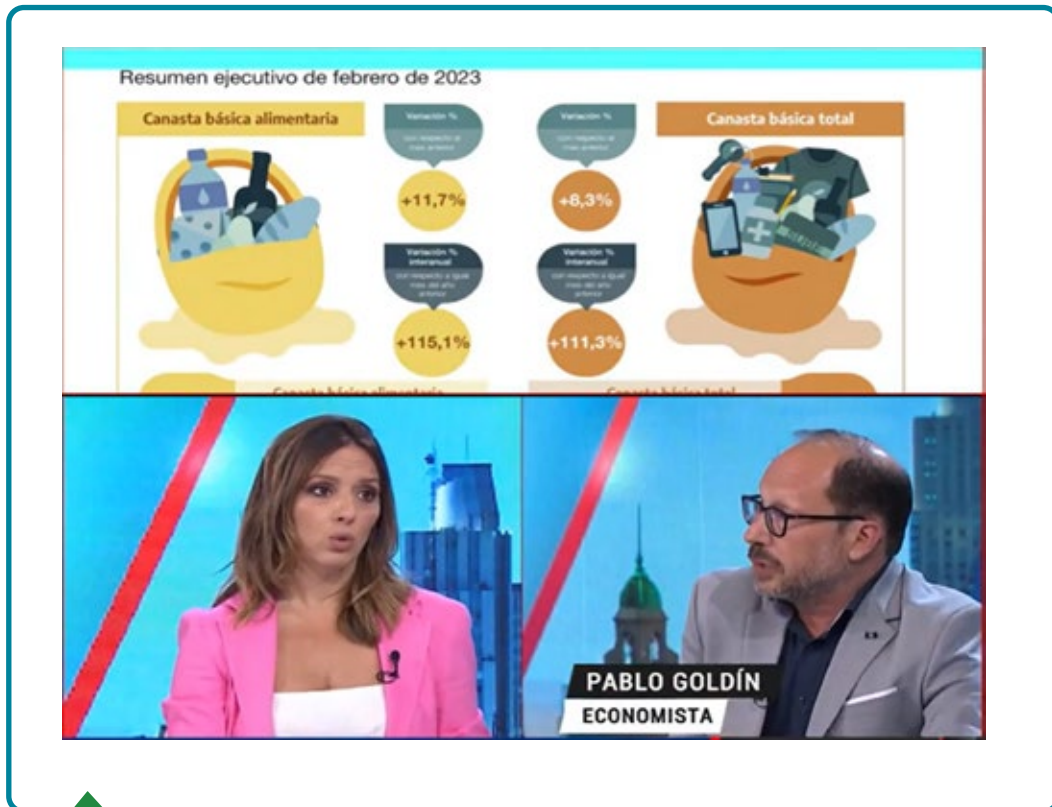
A través de esta imagen se conoce que, según la OMS, 285 millones de personas tienen discapacidad visual, es decir, el 90% del total de la población. De dicho número, 246 millones tienen alguna discapacidad visual y 39 millones son personas ciegas.



Infografía sobre a quién beneficia la accesibilidad

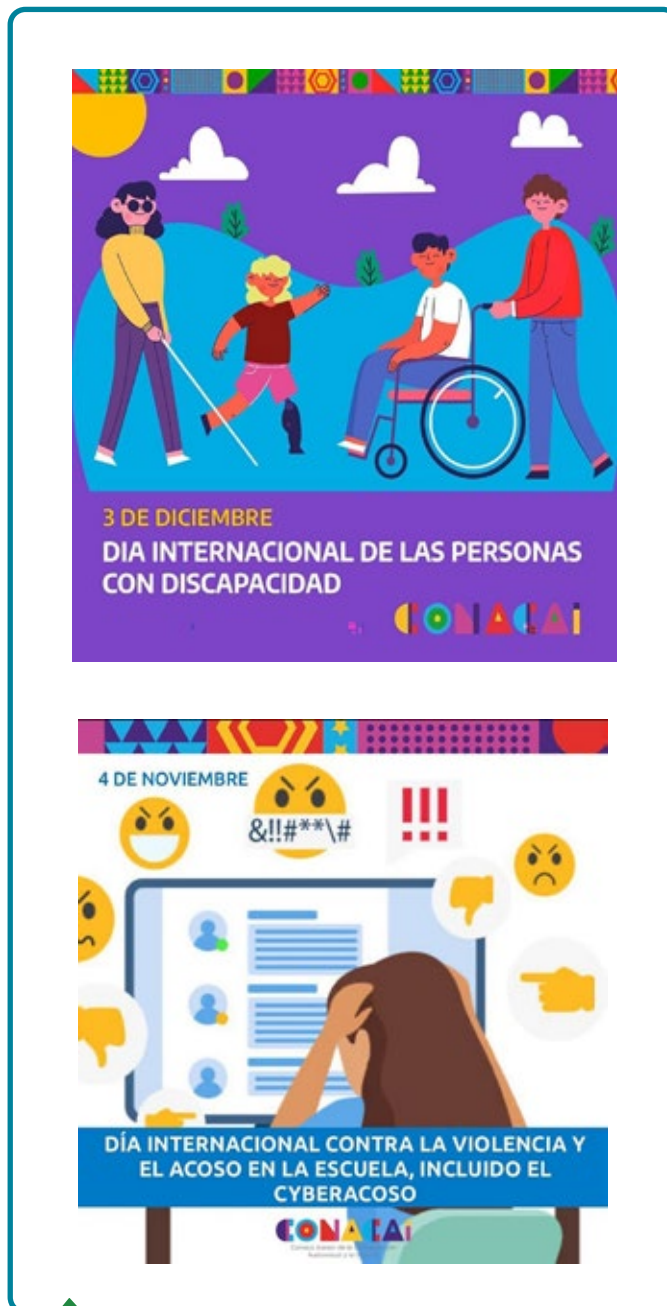
Esta imagen describe que la accesibilidad beneficia a personas con discapacidad, a personas mayores que enfrentan barreras, a personas con baja alfabetización, a personas usuarias con conexiones lentas o tecnologías antiguas y a personas con discapacidades temporarias (es decir, a personas que, debido a una circunstancia transitoria, enfrentan barreras en su interacción con el entorno, como alguien con un brazo fracturado o una persona que se recupera de una cirugía ocular).

- **Presentaciones.** Sirven para darle mayor dinámica a la presentación y, a su vez, para resaltar ideas claves, explicar conceptos complejos o guiar al público a través de la información.



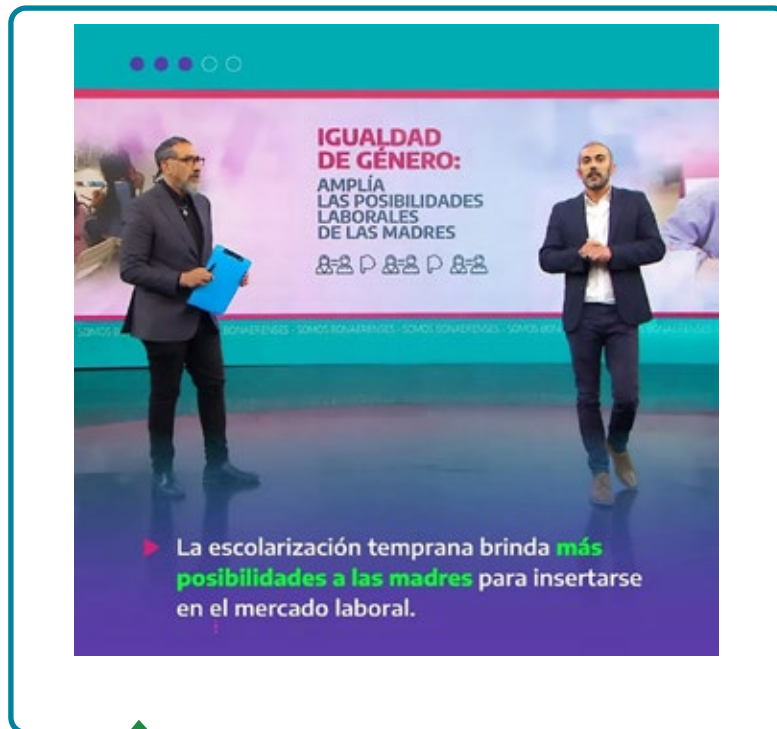
Programa del Canal A24 utilizando pictogramas para dar a conocer el aumento de la canasta básica alimenticia (los logos de las canastas, productos y luego de la familia).

- **Redes sociales.** Los pictogramas son una excelente manera de llamar la atención en las redes sociales. Se pueden utilizar para crear memes, infografías rápidas o para ilustrar tus publicaciones.



Publicación realizada por el Consejo
Asesor de la Comunicación Audiovisual
y la Infancia (CONACAI, 2020)

- **Videos.** Los pictogramas animados pueden agregar un toque llamativo y educativo a los videos. Además, son útiles para explicar conceptos complejos, crear animaciones explicativas o simplemente para hacer videos más atractivos.



Programa “Somos Bonaerenses”
utilizando pictogramas para dar a
conocer una noticia.

Se puede acceder a pictogramas, recursos
gráficos y materiales adaptados con licencia
Creative Commons para facilitar la comunicación
y la accesibilidad a todas las personas en
www.arasaac.or

• Herramientas para crear pictogramas



Canva: Es una plataforma de diseño gráfico que permite crear materiales visuales, infografías y documentos con un diseño claro y fácil de leer. Tiene una sección específica para crear iconos y pictogramas personalizados. Cuenta con una versión gratuita, muy popular por su facilidad de uso y la gran variedad de plantillas y elementos gráficos que ofrece.



Adobe Illustrator: permite crear pictogramas de alta calidad con un gran nivel de detalle.



Figma: Es una herramienta de diseño colaborativo que también permite crear pictogramas vectoriales. Es ideal para trabajar en equipo.



Vectr: Es una alternativa gratuita a Illustrator, perfecta para quienes se inician en el diseño vectorial.

El contenido accesible, además de fomentar la inclusión, amplía su alcance y genera nuevas oportunidades de conexión. Al ser comprensible, atractivo y funcional para todas las personas, es más probable que sea compartido; por tanto, las plataformas digitales premian este tipo de contenido, maximizando su visibilidad e impacto al convertirse en **contenido que genera interacciones orgánicas**.

• Lectura fácil

La lectura fácil es un derecho reconocido por el artículo 9 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Ley 26.378](#)). Este método consiste en redactar o adaptar textos que faciliten la comprensión.

Existe diferencias entre lenguaje claro y lectura fácil. El lenguaje claro se dirige a toda la ciudadanía y alcanza principalmente a textos informativos, mientras que la lectura fácil se orienta a personas con dificultades en la comprensión lectora y alcanza todo tipo de textos, incluso literarios. Desde el punto de vista de la elaboración de textos, la LF tiene pautas y recomendaciones más estrictas y cuenta, en el proceso de elaboración, con la validación de personas usuarias, por ejemplo:

- Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Personas mayores con deterioro de capacidades cognitivas o de condiciones de salud mental.
- Personas con afasia o disfasia.
- Personas con trastornos o déficits de atención.
- Personas con dificultades cognitivas, de comprensión lectora y comunicación.
- Personas sordas con bajo nivel de alfabetización.
- Personas con bajo nivel de alfabetización.
- Infancias, que por su edad no acceden a contenidos complejos.
- Hablantes de lengua no española.

Esta forma de escritura se basa en pautas internacionales para textos, ilustraciones y formatos. Algunas **características de la lectura fácil** son:

- Usa palabras frecuentes. Las palabras poco frecuentes pero indispensables se explican dentro del mismo texto, en una caja al margen o al pie.
- Utiliza oraciones simples, cortas y con una estructura habitual del tipo sujeto, verbo, objeto.
- Las líneas tienen un máximo de 60 caracteres.
- Cada oración debe ocupar una línea. Si no es posible, la oración se segmenta en lugar natural de corte del discurso, sin separar los elementos que deben ir juntos: preposición, artículo, sustantivo, adjetivo.
- No se utilizan oraciones impersonales, en subjuntivo o voz pasiva.
- Se evitan signos ortográficos poco habituales como el punto y coma, los puntos suspensivos.
- No se incluyen ideas entre paréntesis o guiones.
- No se recurre a las abreviaturas, acrónimos y siglas.
- Se seleccionan las ideas principales.
- No se dan conocimientos previos por asumidos.
- Se escribe de manera directa, sin introducciones innecesarias.
- Usa imágenes que aportan al contenido del texto, ubicadas de tal modo que no interrumpen el fluir de la lectura.
- El diseño es simple, en una columna y sin elementos que lo recargan.

La lectura fácil sigue las directrices internacionales de la **IFLA** (International Federation of Library Associations and Institutions), **Inclusion Europe** y, recientemente, **la Norma UNE** 153101:2018 EX de lectura fácil.

El objetivo de la LF no es simplificar sino lograr el acceso al texto. Es como una traducción pero dentro de la misma lengua: la traducción no cambia el texto, sino que lo recrea conservando su riqueza y la impronta del autor o autora.

En la provincia de Buenos Aires, la Asociación Civil Lengua Franca es referencia en usos y principios de la técnica de lectura fácil.

4.

CONCLUSIONES

● *Conclusiones por Verónica Gonzalez Bonet, periodista especializada en discapacidad, género y derechos humanos.*

Agradezco la invitación a cerrar esta guía, que se constituye como una herramienta muy útil para producir información accesible.

Vivimos en un país que no genera datos estadísticos certeros sobre la cantidad de personas con discapacidad que lo habitan, pero sabemos que según el Censo de 2010 somos al menos el 12,9% de la población. El último censo, fue una oportunidad perdida para relevar cantidad de personas con discapacidad, así como interseccionalidades con género, educación, migración, pueblos originarios, etc. Si sumamos como destinatarias de la accesibilidad a personas adultas mayores, quienes son hablantes nativos de otros idiomas y a quienes no han tenido acceso a una formación extensa que provoque la falta de comprensión de terminología compleja, entonces, se amplifica el universo de personas destinatarias de estas medidas.

En los medios de comunicación, los y las periodistas trabajamos sin planificar mucho los procesos de producción de las notas, corriendo tras los cierres de edición y valorando ciertos temas por sobre otros. Muchas veces, incluso estas escalas de importancia, vienen de parte de las empresas periodísticas. Esto sumado al discurso que desvaloriza la tarea periodística y sobrevalora el uso de las redes, en las que muchas veces se distribuye información sin verificar y ésta se disemina rápidamente sin importar su veracidad. Además, el pluriempleo es especialmente frecuente en esta profesión precarizada. Según una encuesta realizada por el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa) sobre 1100 periodistas, el 55,2% tiene dos o más empleos y 7 de cada 10 tiene sueldos de pobreza.

En un contexto en el que la economía y la política se valoran por sobre los temas sociales y rara vez se vincula a la discapacidad con estos temas más coyunturales y relacionados con ciencias duras, la discapacidad pasa a ser entonces un tema en el que rara vez se pone el foco. Incluso, muchas veces, cuando se aborda, se lo hace

de manera incorrecta. No se escuchan las voces de las personas con discapacidad, se emplea terminología incorrecta y se trata a las personas como si fuesen eternas niñas. Se prefiere escuchar a familiares y profesionales, que claro está también deben tener voz, por sobre las personas con discapacidad que podrían hablar no solamente de su realidad, sino de aquellos temas de los que saben y en los que se han formado. Pensar que las personas con discapacidad sólo podemos hablar sobre discapacidad es como pensar que las mujeres sólo podemos hablar de género o que las personas del colectivo LGTBIQA+ sólo pueden hablar de diversidad sexual. Esta restricción impuesta, tiene que ver con una visión capacitista que descalifica el valor de la temática, pero también a las personas con discapacidad como profesionales en diversas disciplinas.

El artículo 8 de la CDPD habla de la importancia de concientizar y es rol de los medios, especialmente los públicos, hacerlo. Sin embargo, actualmente los derechos no parecen ser obligaciones para los Estados. En el mundo, se ve un retroceso del que nuestro país no es ajeno y los derechos humanos parecen ser privilegios de algunos por sobre los intereses de otros. Quien pretende entonces ejercer un derecho básico como por ejemplo trabajar, acceder a protección social, educarse, etc, pareciera perjudicar al resto de la sociedad. Por ejemplo, se instala que la situación de las personas con discapacidad es compleja y no reciben las prestaciones que requieren porque hay muchas pensiones no contributivas. Sin embargo, cuando las dan de baja, la situación de las prestaciones no mejora. Lo mismo ocurre en relación con la moratoria jubilatoria, que quedó sin efecto, pero eso no implica un aumento en las jubilaciones a quienes se han jubilado sin esta moratoria para abonar aportes faltantes.

Sin embargo, como parte de una organización de derechos humanos y con el compromiso ineludible de comunicar de manera accesible y respetuosa de los derechos de las personas, la Convención y la normativa vigente se constituye en una caja de herramientas para hacer exigible que todas las personas puedan recibir la información y se valore adecuadamente la comunicación que aborde la temática con la misma rigurosidad que los temas políticos, económicos o de política internacional. El impacto sobre las personas de comunicarlo de manera inadecuada aún no se dimensiona claramente, pero sí estoy segura por mi experiencia

que es inmenso. El hecho de que la sociedad vea una nota que nos invita a conmovernos y llorar por la “desgracia” de tener un hijo/a con discapacidad o una pareja de personas con discapacidad por una madre o un padre con discapacidad genera en las personas una emocionalidad más relacionada con la culpa de no tener la discapacidad y con presuponer como es la realidad de las personas, sufrientes, frustradas; que con visualizar a las personas como sujetas de derecho, con deseos, capacidades, dificultades, aspiraciones y barreras que en su mayoría, la sociedad podría remover.

Los y las periodistas tenemos nuestras ideas sobre los temas diversos, la objetividad ya sabemos que no existe en la comunicación y cuando comunicamos plasmamos nuestra percepción, cuando no nuestra opinión. Sin embargo, es necesario revisar nuestros prejuicios en relación a ciertas poblaciones, entre ellas las personas con discapacidad, para no transmitir prejuicios nocivos que puedan lesionar la capacidad de acceder a sus derechos a las personas.

Comunicar respetando derechos y brindando información accesible debiera ser una misión ineludible para los y las periodistas, de lo contrario, una porción de la población quedará fuera de aquello que queremos informar. Una población que lee, que mira TV o escucha radio, que opina, que utiliza redes sociales y que vota, con más o menos accesibilidad, pero que es parte de la ciudadanía.

Sobre Verónica González Bonet

Periodista especializada en discapacidad, género y derechos humanos. Trabajadora del noticiero de la TV Pública. Conferencista nacional e internacional. Integrante de la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI) y de la Red de Periodistas con Visión de Género en Argentina.

5.

MARCO NORMATIVO

Este apartado comparte las bases legales y los principios que aseguran una comunicación inclusiva y accesible en la Provincia de Buenos Aires.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006. Argentina ratificó esta Convención en 2008 mediante la Ley 26.378 y, en 2014, la Ley 27.044 estableció su jerarquía constitucional, otorgando el mismo rango que la Constitución Nacional. Es así que la Convención se encuentra por encima del resto de leyes y por debajo de la Constitución. Cualquier Ley que sea contraria a lo que establece la Convención resulta incompatible y por tanto debe ser modificada y/o derogada.

Principios Generales de la Convención

La Convención establece varios principios fundamentales para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, entre ellos:

- El respeto por la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La Igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.

- La Igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

● Artículos relevantes de la Convención

Artículo 1: **Propósito.** Asegurar el goce pleno de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad.

Artículo 2: **Definiciones**

- **Comunicación.** Incluye formatos accesibles como Braille, lengua de señas, sistemas alternativos de comunicación, y tecnología de la información.
- **Ajustes razonables.** Modificaciones necesarias para garantizar igualdad sin carga desproporcionada.
- **Diseño universal.** Creación de productos, entornos y servicios accesibles para todas las personas.

Artículo 9: **Accesibilidad.** Obliga a los Estados a garantizar acceso a la comunicación y tecnología inclusiva.

Artículo 21: **Libertad de expresión.** Protege el acceso a materiales accesibles en medios de comunicación.

Artículo 24, punto 3: **Educación.** Promueve el aprendizaje de habilidades que faciliten la participación plena en la comunidad.

Legislación Nacional y Provincial sobre Accesibilidad e Inclusión

- **Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) 26.522.** Establece que los servicios de comunicación audiovisual son de interés público, garantizando el derecho a la información y la libertad de expresión. Promueve el acceso a la comunicación y la diversidad de los medios, incluyendo a las personas con discapacidad.
- **Ley Nacional de Discapacidad 22.431.** Asegura la accesibilidad en servicios de comunicación y medios, obligando a adaptar contenidos a formatos accesibles, como subtítulos y lengua de señas.
- **Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web 26.653.** Establece la accesibilidad de la información en las páginas web. El Estado, entes públicos, empresas del Estado y privadas concesionarias de servicios públicos deben respetar los requisitos de accesibilidad en sus sitios web.
- **Resolución 355/2020 del ENACOM.** Exige que la programación televisiva y los servicios de comunicación audiovisual incluyan subtítulo oculto, audiodescripción y lengua de señas.
- **Ley Provincial de Discapacidad 10.592.** Establece un régimen jurídico integral para eliminar factores limitantes y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
- **Ley 15.296 de la Provincia de Buenos Aires.** Dispone la capacitación obligatoria en temáticas de discapacidad y derechos humanos para quienes desempeñan funciones públicas, fomentando la implementación efectiva de políticas inclusivas.
- **Ley Provincial de Lenguaje claro 15.184.** Garantiza la obligatoriedad del lenguaje claro. En ella se reconoce el derecho de toda la ciudadanía a comprender la información pública y se promueve su aplicación y desarrollo en los textos legales y formales de todos los poderes del Estado.

6.

ORGANISMOS, ONGS Y ENLACES DE CONSULTA

A continuación, se presenta un listado de organismos nacionales, provinciales y organizaciones no gubernamentales que constituyen referentes en accesibilidad e inclusión. Estos espacios ofrecen asesoramiento, garantizan el cumplimiento de normativas y trabajan activamente en la promoción de derechos para las personas con discapacidad.

● Organismos Nacionales

- Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)

<https://www.enacom.gob.ar>

Regula los servicios de comunicación audiovisual, garantizando la accesibilidad a través de subtítulos, lengua de señas y audiodescripción.

- Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

<https://www.argentina.gob.ar/andis>

Promueve políticas que consolidan los derechos de las personas con discapacidad, impulsando la transformación social y la inclusión.

● Organismos Provinciales

- Ministerio de Comunicación Pública
Dirección de Políticas Públicas de Comunicación

<https://www.gba.gob.ar/politicas-de-comunicacion>

Impulsa e implementa políticas públicas de comunicación con perspectiva de derechos para promover el acceso equitativo a la información y fortalecer la comunicación como herramienta de inclusión social y desarrollo territorial.

- Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
 - https://www.gba.gob.ar/desarrollo_de_la_comunidad
<https://deportes.gba.gob.ar/>
 - Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad (CoProDis)
Es un organismo consultivo compuesto por representantes de distintos sectores provinciales. Su misión es velar por los derechos, la dignidad y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.
 - Subsecretaría de Deportes, Área de Cultura para Personas con Discapacidad Promueve la participación de personas con discapacidad en actividades deportivas y culturales.
 - Dirección de Promoción de Derechos de Personas con Discapacidad
Diseña y ejecuta programas para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, apoyando a organismos e instituciones provinciales.
- Dirección General de Cultura y Educación
 - Dirección de Educación Especial
[https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria de-educacion/educacion-especial/educacion-especial/direccion-de-educacion](https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-especial/educacion-especial/direccion-de-educacion)
Responsable de garantizar el ejercicio pleno del derecho social a la educación de niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad.
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires
 - Dirección de Análisis y Promoción del Empleo – Servicio de Colocación Laboral Selectiva para Personas con Discapacidad (SECLAS)
<https://www.trabajo.gba.gov.ar/programas-provinciales/seclas>
Promueve políticas y acciones para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
 - Dirección de Provincial de Acceso e Inclusión en Salud
<https://www.gba.gob.ar/saludprovincia/>
Implementa políticas públicas en salud y discapacidad en la provincia.
- Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires
 - Biblioteca Braille y Parlante de la Provincia de Buenos Aires
https://www.gba.gob.ar/lecturas/biblioteca_braille
Produce y provee de materiales y servicios a personas ciegas y con baja visión.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 - Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires
<https://derechoshumanos.mjus.gba.gob.ar/programa-de-accesibilidad-jose-poblete-roa/>
Implementa políticas públicas accesibles para las personas con discapacidad, desde una mirada integral, transversal, intersectorial, interseccional y con enfoque de derechos humanos.
- Instituto de Previsión Social (IPS)
<https://www.ips.gba.gob.ar>
Administra beneficios previsionales, incluyendo los destinados a personas con discapacidad.
- Defensoría del Pueblo
 - Área de Discapacidad y Adultos Mayores
<https://www.defensorba.org.ar/areatematica/personas-con-discapacidad>
Defiende y promueve los derechos de las y los habitantes de la Provincia. Asesora, orienta y acompaña a personas con discapacidad ante barreras del entorno.

➤ IOMA

<https://www.ioma.gba.gob.ar/>

Basada en un sistema solidario de salud, la obra social de la Provincia trabaja para garantizar el acceso a la salud de las personas con discapacidad.

➤ Ministerio de Transportes

- Dirección Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas

<https://www.gba.gob.ar/transporte>

Diseña e implementa políticas de accesibilidad en los transportes de la Provincia.

➤ Honorable Cámara de Senadores

- Dirección de Mujeres, Género y Diversidad

<https://generos.senado-ba.gov.ar/>

Asesora, asiste y representa a mujeres y diversidades. Participa del CoProDis.

● Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

- Asociación Civil Lengua Franca



lenguafranca.org

Es referencia en usos y principios de la técnica de lectura fácil. Producen y adaptan textos informativos, educativos y literarios en lectura fácil (LF) para que sean accesibles a todas las personas.

- Hablemos de Autismo en Quilmes



www.instagram.com/familiasteapilar/



https://www.instagram.com/familias_tea_quilmes/



<https://www.facebook.com/share/12DRocu4Nu/>

Organización que defiende los derechos de las personas con autismo, promueve la inclusión y actúa en el territorio por la justicia social y la equidad.

- Colectiva Nuestros Derechos en Foco



nuestrosderechosenfoco.com.ar



www.instagram.com/colectiva.ndf/

Somos un grupo de mujeres en su mayoría con discapacidad, que nos reunimos a reflexionar y accionar por nuestros derechos. Generamos distintas acciones para que gobiernos locales y organizaciones integren las experiencias y perspectivas de las mujeres con discapacidad en sus proyectos y políticas.

► Red por lo Derechos de las Personas con Discapacidad



<https://redi.org.ar/>



<https://www.instagram.com/rediderechos/>

REDI trabaja por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, promueve su participación en el diseño de las políticas públicas.

► Fundación Qualis



<https://www.fundacionqualis.org.ar/>



<https://inventiva.ar/>



<https://www.instagram.com/fundacionqualis/>



<https://www.facebook.com/FundacionQualis/>

Su misión es promover y difundir acciones, proyectos, eventos e ideas que valoren la diversidad de las personas con discapacidad intelectual y autismo y su protagonismo en la comunidad. Para ello realizan acciones como:

- Vincularse con universidades o asociaciones, para trabajar juntos y mostrar las actividades que cada uno desarrolla.
- Dar apoyo a instituciones del área de la discapacidad en las tareas de comunicación y generación de publicaciones.
- Puesta en marcha de la página de internet llamada INVENTIVA donde se pueden relacionar personas o instituciones que busquen generar algún cambio positivo en la comunidad.

7.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Enlace de acceso: <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. (2009). Enlace de acceso: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=158649>

González Bonet, V. (2020). Medios y discapacidad. Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI). Enlace de acceso: [Libros - REDI | Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)

D'Angelo, C. G., & Massone, M. I. (2011). *La accesibilidad a los medios audiovisuales: la narración en lengua de señas argentina y subtitulado para personas sordas*. Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA). ISBN 978-987-22018-5-2.

Subsecretaría del Audiovisual, Ministerio de Cultura de Brasil (2016). *Guía para producciones audiovisuales accesibles*. (Traducción: RECAM e Intendencia de Montevideo).

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (2015). *Buenas prácticas para la interpretación en Lengua de Señas Argentina en medios de comunicación audiovisual* (1ra ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ENACOM y Observatorio de la Discriminación en Radio y TV. (s.f.). *Guía de buenas prácticas: Tratamiento responsable sobre la discriminación por discapacidad*.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (2022). *Herramientas para una comunicación inclusiva y accesible para todas, todos y todes* (1ra ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata (2022). *Pautas para la comunicación accesible*.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. (s.f.). *Manual de comunicación inclusiva: Buenas prácticas para comunicadores y comunicadoras*.

CONACAI (2021). *Material de apoyo de la capacitación: Construcción de representaciones desde una perspectiva de discapacidad y accesibilidad con foco en actores intervinientes en el proceso de producción audiovisual*. Disponible en: http://www.consejoinfancia.gob.ar/wp-content/uploads/2021/09/Material-de-Apoyo_Parte-2_-CONACAI.pdf

Defensoría del Público, Agencia Nacional de Discapacidad, Secretaría de Medios y Comunicación Pública, & Jefatura de Gabinete de Ministros. (2021). *Recomendaciones para el tratamiento responsable de la discapacidad en los medios públicos*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/04/recomendaciones_para_el_tratamiento_responsable_sobre_la_discapacidad.pdf

Mailchimp. (2022). *Cómo comprobar la accesibilidad de un sitio web*. Disponible en: <https://mailchimp.com/es/resources/test-website-accessibility/>

CONADIS. (s.f.). *[Documento sobre comunicación inclusiva]*. Programa Juntos Somos Capaces del Plan Nacional de Discapacidad.

ANDIS. (2017). *Pautas de accesibilidad para el contenido de la web*. Programa Juntos Somos Capaces del Plan Nacional de Discapacidad. Disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pautas-de-accesibilidad-para-el-contenido-de-la-web.=D&source=docs&ust=1737548441874206&usg=AOvVaw1Dv4m_0W7ivKeW1PuWDGf6

Comisión de Discapacidad, Profesorado en Comunicación Social, Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS), Universidad Nacional de La Plata (UNLP). (2022). *Pautas para la comunicación accesible*. Disponible en: [Pautas-para-una-comunicacion-accesible.pdf](#)



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**